

10 GACETA MUNICIPAL TIXTLA DE GUERRERO

Órgano de difusión

Lic. Alberto Rodríguez Jiménez



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



**H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**



TIXTLA
¡Es para todos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027





TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Lic. Alberto Michi Campos
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Virginia Catalán Contreras
Síndica Procuradora

Lic. Asael Catarino Lara
Regidor de Atención y Participación Social
del Migrante

Lic. Blanca Esther Bailón Isidor
Regidora de Fomento al Empleo

C. Samuel Molina Flores
Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y
Asuntos Indígenas

C. Altagracia Bello Mendoza
Regidora de Comercio, Equidad y Género

Lic. Dulce María Alvarado De Ramona
Regidora de Salud Pública y Cultura

Lic. Delsy Karina Salinas García
Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Mtro. Flavino Bartolo Naranjo
Regidor de Desarrollo Rural y Derecho de
las niñas, niños y adolescentes

Lic. Marcela Sánchez Muñoz
Regidora de Salud Pública y Cultura



A su población hace saber

Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente del estado, ha tenido bien a publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo Oficial del H. Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal Constitucional
de Tixtla de Guerrero

ÍNDICE

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO. 06 DE AGOSTO DE 2025

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el cumplimiento al requerimiento de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el juicio laboral número 275/2010, promovido por AMADA REYNOSO FLORES en contra del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

006

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO. 08 DE AGOSTO DE 2025

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.

014

SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO. 09 DE AGOSTO DE 2025

- Declaratoria del CCXLIII Aniversario del Natalicio del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña.

025

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO. 27 DE AGOSTO DE 2025

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de baja de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento que se encuentran en calidad de inservibles por haber cumplido su vida útil.
- Análisis, discusión y en su caso aprobación de ingresar al presupuesto de ingresos el POA de las regidoras Marcela Sánchez Muñoz, Dulce María Alvarado De Ramona y Blanca Esther Bailón Isidor.
- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta la Sindica Procuradora Lic. Virginia Catalán Contreras para integrar la reforestación con especies endémicas como requisitos en la autorización de fraccionamientos y pavimentación de viabilidades en el Municipio de Tixtla de Guerrero.
- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción y sustitución de la Directora de Salud Municipal.

031



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

06 DE AGOSTO DE 2025

· Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el cumplimiento al requerimiento de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el juicio laboral número 275/2010, promovido por AMADA REYNOSO FLORES en contra del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.**

--- En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero; siendo las once horas con nueve minutos del **día seis de agosto del año dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, los **CC. ALBERTO MICHI CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS, SÍNDICA PROCURADOR, SAMUEL MOLINA FLORES, ALTAGRACIA BELLO MENDOZA, ASHEL CATARINO LARA, DELSY KARINA SALINAS GARCÍA, DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA, FLAVINO BAROLO NARANJO, MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ, BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR**, en su carácter de Regidoras y Regidores de esta H. Comuna del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el período Constitucional 2024-2027, con la única finalidad de celebrar Sesión ordinaria de Cabildo, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaración del QUORUM legal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura o dispensa del acta de la sesión anterior.
- 5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el cumplimiento al requerimiento de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el juicio laboral número 275/2010, promovido por AMADA REYNOSO FLORES en contra del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

----- DESARROLLO DE LA SESION -----

--- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día para esta sesión, el ciudadano **ALBERTO MICHI CAMPOS**, Presidente Municipal, instruyó al C. **ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ**, secretario general para realizar el correspondiente pase de lista de los ediles presentes, hecho que fue lo anterior el secretario informa la asistencia de diez integrantes que conforman este H. Cabildo. -----

--- Seguido de esto en el **segundo punto del orden del día** el C. Presidente Municipal Constitucional **ALBERTO MICHI CAMPOS**, expresa: "con el informe del pase de lista anterior, procedo a decretar con ello **QUÓRUM LEGAL** de esta Sesión ordinaria tomándose por validos los acuerdos que de esta emanen. -----

--- En el desahogo del **punto número tres** del orden del día para esta sesión H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

mismo que a su letra dice, **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**, se pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día contemplado para la presente sesión, misma que fue leído en su totalidad, sometido que es a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. –

--- Acto continuo, en desahogo del **punto cuatro** del orden del día referente a **Lectura o aprobación de la dispensa del acta anterior**, el C. Presidente somete a discusión este punto y comenta, compañeros ediles considero se proceda con la dispensa del acta, ya que el acta anterior ya está firmada por cada uno de ustedes, y no habiendo más participantes que quisieran hacerlo, el C. Presidente Municipal somete a votación primeramente para los que estén de acuerdo por la dispensa de la lectura del acta anterior y dice: "quienes estén de acuerdo con la dispensa sírvanse a levantar la mano", aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. ---

- - - Continuando con el desarrollo del **punto cinco** referentes al **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el cumplimiento al requerimiento de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el juicio laboral número 275/2010, promovido por AMADA REYNOSO FLORES en contra del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO**. En el uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal expone los siguientes motivos que hala letra dice: Integrantes de este Cabildo Municipal, primeramente, Como es de su conocimiento el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, notificó personalmente a los integrantes de este Cabildo un requerimiento de pago, que enseguida me permito dar lectura: "En atención al acuerdo de fecha veintisiete junio del año dos mil veinticinco, dictado por éste H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado en el expediente laboral número 275//2010 promovido por la C. AMADA REYNOSO FLORES, en contra del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA, GUERRERO, mediante el cual y atendiendo los lineamientos establecidos en la sentencia emitida por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero en la resolución que dictó en el amparo número 1261/2023, este Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, vinculó al cumplimiento del laudo condenatorio al Cabildo, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Tesorero del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, para que en el ámbito de sus competencias, dentro del término de quince días hábiles realicen las acciones necesarias para que la cantidad que se adeuda a la actora el monto de dos millones treinta y dos mil veintidós pesos 07/100 moneda nacional, quede incluida en el próximo presupuesto de egresos municipal de dos mil veinticinco, una partida especial, con el objeto de cubrir el total de las indemnizaciones decretadas a favor de la quejosa en el laudo condenatorio de catorce de julio de dos mil once, con base en los artículo 186, punto 1, parte final, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y, en su caso se autorice una ampliación presupuestal a partir de una partida especial, a fin de que sea cubierto el pago del laudo, bajo los apercibimientos respectivos; que de no dar cumplimiento se

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

impondrá una multa de 300 días de salario mínimo vigente en la capital del estado, lo anterior en términos del artículo 95 de la Ley 51 del Estado vigente y en base a la UMA (Unidad de Medida y Actualización de 2022), de \$108.57 pesos, la cual ascenderá a la cantidad de \$33,942.00 (Treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).", Bajo este contexto, esta persona se inconformó porque fue despedida de su empleo en el año dos mil diez y con fecha 14 de julio del 2011 el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero dictó el laudo en contra del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, el cual generó un adeudo de dos millones treinta y dos mil veintidós pesos 07/100 moneda nacional. Les aclaro que esta deuda la tenían que pagar las anteriores administraciones municipales pero nunca cumplieron con su obligación; por estos motivos, el Tribunal Laboral le requirió el pago a la actual administración a través del acuerdo de fecha 27 de junio de 2025 ordenando que se realice el pago de la cantidad mencionada y que el Cabildo incluya en el próximo presupuesto anual de egresos o se autorice una ampliación presupuestal a partir de una partida especial a fin de que sea cubierto el pago del laudo. Ahora bien, como se pueden dar cuenta, se trata de un adeudo en el que desafortunadamente nunca se tomaron las providencias necesarias para hacer el pago a la actora del juicio, por tanto, me permito proponerles que sea esta administración municipal quien retome el compromiso de cumplir el laudo condenatorio ya que si consentimos que el Gobierno del Estado realice los pagos con cargo a las participaciones federales podría ocasionar un fuerte desequilibrio en las finanzas municipales que repercutirá en la sociedad porque no podremos cumplir con todas las atribuciones que tiene encomendadas el Ayuntamiento. Es decir, les propongo que el Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, cumpla con oportunidad sus obligaciones establecidas en el laudo laboral, por lo que se tiene que promover ante el Tribunal Laboral que nos otorgue un tiempo prudente para implementar las estrategias y los mecanismos que permitan hacer el pago con los ingresos propios que tiene este Ayuntamiento y con esto evitar que otras autoridades afecten la estabilidad de las finanzas municipales. Para cumplir con este objetivo se debe tener en cuenta que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de administrar su patrimonio, formulando, aprobando y dirigiendo su presupuesto de egresos. Además, el artículo 186 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, advierte que todas las deudas que contraiga un Municipio deben encontrarse reconocidas en el presupuesto municipal a fin de que el Ayuntamiento responda con su pago. Esto significa que solamente los presupuestos de egresos responderán de las obligaciones que se contraigan y dentro de esos compromisos deben considerarse las deudas relacionadas con las condenas derivadas de una controversia laboral en la que en la que el Ayuntamiento participó como demandado, pues incluso, el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, previene precisamente que en el presupuesto de egresos municipal se incluya una partida destinada a pagar las prestaciones a que tengan derecho los trabajadores cuando decidan separarse del cargo, jubilarse o cuando sean

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

despedidos. Luego entonces, someto a consideración de esta Comuna Municipal que se autorice incluir en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del dos mil veinticinco una partida especial para cubrir lo más pronto posible y con recursos propios el pago a favor de AMADA REYNOSO FLORES, por la cantidad de \$ 2'032,022.07 (dos millones treinta y dos mil veintidós pesos 07/100 M.N.), asimismo, se tendrá que promover ante el Tribunal Laboral que nos otorgue un tiempo prudente para implementar las herramientas jurídicas que se encuentran previstas en los artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, como medidas de austeridad y disciplina presupuestal que generen ahorros y economías, además de hacer ajustes, traspasos y transferencias presupuestales que se destinen al cumplimiento del laudo condenatorio, por supuesto que esto no significa que con la aprobación de la partida automáticamente ya estarán disponibles los recursos para hacer el pago, toda vez que esa asignación presupuestaria corresponde una estimación financiera anticipada de los ingresos y egresos del Ayuntamiento para este ejercicio fiscal, como lo establece el artículo 37, de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en consecuencia, la Tesorería Municipal tendrá que programar el cumplimiento de las obligaciones de pago conforme al flujo de entradas de los fondos en la partida presupuestal hasta que se agote. Si todo esto resulta insuficiente para cumplir de manera institucional con todas las obligaciones y adeudos, entonces, se deberá autorizar que se lleven a cabo los trámites para gestionar recursos extraordinarios a través de fuentes de financiamiento permitidos por la Ley, como empréstitos o, en su caso, hacer gestiones ante la ciudadana Gobernadora por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero y el Congreso del Estado, con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago dada su autonomía tributaria y presupuestal., es cuanto compañeros ediles, le instruyo secretario para que anote las participaciones que quisieran hacer los ediles, y no habiendo ninguna participación, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad** los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. En cumplimiento al requerimiento dictado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero en el juicio laboral número 275/2010, promovido por AMADA REYNOSO FLORES en contra del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, el Cabildo Municipal aprueba que se incluya en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco una partida especial de hasta \$ 2'032,022.07 (dos millones treinta y dos mil veintidós pesos 07/100 M.N.), con el objeto de cubrir lo más pronto posible el total de las indemnizaciones decretadas en el laudo condenatorio de catorce de julio de dos mil once, con base en los artículo 186, punto 1, parte final, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el artículo 2, de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, por lo que se deberá programar el cumplimiento de las obligaciones de pago conforme al flujo de entradas y salidas de los recursos públicos.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SEGUNDO. En el caso de que los recursos disponibles no sean suficientes para pagar la condena mencionada; se deberá informar esta situación en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que se autoricen las providencias que sean necesarias para hacer el pago a la actora del juicio, dando prioridad a la implementación de mecanismos que permitan cubrir el pago con los ingresos propios del Ayuntamiento, entre los que se encuentran las medidas de austeridad y disciplina presupuestal, así como a los ajustes, traspasos y transferencias presupuestales, evitando en lo posible que otras autoridades ajenas al Ayuntamiento afecten la estabilidad de las finanzas municipales, por lo que una vez agotado todo lo anterior se podrá autorizar gestionar recursos extraordinarios a través de fuentes de financiamiento permitidos por la Ley, con el objeto de que el Ayuntamiento cumpla con su obligación institucional intransferible de pago dada su autonomía tributaria y presupuestal.

TERCERO. Se deberá informar al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero que el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, asume el compromiso de cumplir el laudo condenatorio dictado en el juicio laboral número 275/2010, solicitándole que otorgue el tiempo prudente para implementar las estrategias y los mecanismos que permitan hacer los pagos con los ingresos propios, sin comprometer las participaciones fiscales y con esto contribuir en la estabilidad de las finanzas municipales.

--- En desahogo del **punto número seis** referentes a **Asuntos Generales**, en uso de la palabra el ciudadano presidente se dirige a los ediles y expresa: compañeros ediles, si hubiera algún asunto general pueden participar en estos momentos y no habiendo ninguna participación se da por terminado este punto. -----

--- Acto continuo, se procede a desahogar el último punto del orden del día referente a la **clausura de la sesión**, por lo que, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, manifiesta: siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día seis de agosto del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria y se toman por válidos los acuerdos que en esta se trataron, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron a serlo **DAMOS FE.** -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

C. LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

C. LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SINDICA PROCURADOR



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGIDORES

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS
Y ASUNTOS INDÍGENAS

C. SAMUEL MOLINA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD
Y GÉNERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LIC. ASAEL CATARINO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL
MIGRANTE

REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DEL MIGRANTE



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE
RAMONA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y JUVENTUD

LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
CULTURA



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y
LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA
GENERAL

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO 2025.

NOM.	NOMBRE DEL EDIL	CARGO Y/O COMISIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	
2.-	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	SÍNDICO PROCURADOR	
3.-	C. SAMUEL MOLINA FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS	
4.-	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO	
5.-	LIC. ASael CATARINO LARA	REGIDOR DE ATENCIÓN PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE	
6.-	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
7.-	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
8.-	PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
9.-	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA	
10	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO	

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

08 DE AGOSTO DE 2025

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

--- En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero; siendo las nueve horas con cinco minutos del **día ocho de agosto del año dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, los **CC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS, SÍNDICA PROCURADOR, SAMUEL MOLINA FLORES, ALTAGRACIA BELLO MENDOZA, ASHEL CATARINO LARA, DELSY KARINA SALINAS GARCÍA, DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA, FLAVINO BAROLO NARANJO, MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ, BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR**, en su carácter de Regidoras y Regidores de esta H. Comuna del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el período Constitucional 2024-2027, con la única finalidad de celebrar Sesión extraordinaria de Cabildo, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaración del QUORUM legal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.
- 5.- Clausura de la Sesión.

----- DESARROLLO DE LA SESION -----

--- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día para esta sesión, el ciudadano **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, Presidente Municipal, instruyó al C. **ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ**, secretario general para realizar el correspondiente pase de lista de los ediles presentes, hecho que fue lo anterior el secretario informa la asistencia de diez integrantes que conforman este H. Cabildo. -----

--- Seguido de esto en el **segundo punto del orden del día** el C. Presidente Municipal Constitucional **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, expresa: "con el informe del pase de lista anterior, procedo a decretar con ello **QUÓRUM LEGAL** de esta Sesión extraordinaria tomándose por validos los acuerdos que de esta emanen. -----

--- En el desahogo del **punto número tres** del orden del día para esta sesión mismo que a su letra dice, **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**, se pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día contemplado para la presente sesión, misma que fue leído en su totalidad, sometido que es a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. --

--- Continuando con el desarrollo del **punto cuatro** referentes al **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal del H. Ayuntamiento Municipal**
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.**

El C. ALBERTO MICHÍ CAMPOS, Presidente Municipal Constitucional, le instruye al C. Alberto Rodríguez Jiménez secretario general para que de lectura al documento que en este acto se les presenta y da lectura del contenido del referido proyecto, y hecho que fue leído por parte del secretario general, se transcribe como si a la letra se insertare:

MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**CONSIDERANDO**

Primero. El artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que tienen la facultad para administrar su patrimonio, para formular, aprobar y dirigir su presupuesto, como características propias del municipio libre y autónomo.

Segundo. La administración de los recursos públicos debe realizarse atendiendo a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas y con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Tercero. De lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se desprende que sólo procederá hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste. Al mismo tiempo, que se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, por lo que los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios; que solo los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición deberán ser destinados a la amortización anticipada de la deuda pública, al pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, así como al pago de las sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente.

Cuarto. Por su parte, la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero establece en los artículos 2, fracción V, y 24, que las erogaciones imprevistas por resoluciones jurisdiccionales que se cuantifiquen y se requiera su pago y no se cuente con suficiencia presupuestaria, podrán ser atendidas mediante transferencias presupuestarias para dar la suficiencia requerida o se deberán presupuestar para el siguiente ejercicio fiscal. Que en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, se podrán aplicar las normas de disciplina presupuestaria haciendo ajustes al presupuesto de egresos aprobado.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Quinto. Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señala en sus artículos 65, fracción II, 146, 153 y 155, que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos que comprenderá las previsiones de gasto público anuales, entre las que deberá contemplarse una asignación presupuestal, con base en su capacidad financiera, destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley a que tengan derechos los trabajadores. Que los Ayuntamientos están facultados para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben y que podrán autorizar traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda. Asimismo, que los Ayuntamientos podrán autorizar ampliaciones presupuestales cuando se presenten situaciones extraordinarias y siempre que se cuente con los recursos necesarios para cubrirlas.

Sexto. Debido a que en lo que va de esta administración, ya se han efectuado requerimientos de pago en los juicios con número de expediente 361/2008 la cantidad de 865,712.45, expediente 424/2009 por la cantidad de 438,115.60, expediente 429/2009, por la cantidad de \$543,462.30, del expediente 203/2013, la cantidad de \$10, 708, 886.46, el expediente 187/2012, la cantidad de \$5, 837, 768.02, expediente 258/2009, la cantidad de \$4, 917, 563.68, expediente 446/2012, la cantidad de \$8, 254,317.05, expediente 475/2011, la cantidad de \$1, 424, 787.58, expediente 763/2010, la cantidad de \$1, 890, 356.63, expediente 275/2010, la cantidad de \$2, 032, 022.07, expediente 870/2012, la cantidad de \$439, 950.00, el expediente 21/2014, la cantidad de \$11, 327,400.00 y del expediente TCA/SRCH/150/2012, por la cantidad de \$1,094,774.97, se prevé que sean insuficientes los recursos aprobados, por lo que es indispensable dar la suficiencia presupuestal requerida mediante la implementación de medidas de austeridad que permitan recabar los recursos suficientes para el pago de las condenas, previo a la contratación de algún empréstito como fuente de financiamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Séptimo. Que derivado de lo expuesto en el párrafo inmediato anterior el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, sometió al análisis, discusión y aprobación del Cabildo Municipal las presentes medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal que se implementarán durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco con la finalidad de contar con los recursos que permitan el cumplimiento a los requerimientos de pago que han sido efectuados por los órganos jurisdiccionales derivados de las sentencias y laudos condenatorios emitidos en contra del Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Cabildo Municipal emite el siguiente:

ACUERDO

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**PRIMERA. Disposiciones generales.**

1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas para racionalizar el gasto público destinado a las actividades administrativas y de apoyo del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, sin afectar el cumplimiento de sus programas, objetivos y metas establecidas para el ejercicio fiscal 2025.
2. Estas medidas son de carácter general y obligatorio para todas las personas servidoras públicas del Ayuntamiento y se aplicarán sujetándose a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.
3. La Tesorería Municipal será la responsable de dar cumplimiento y seguimiento a lo establecido en el presente Acuerdo. El Órgano de Control Interno estará facultado en todo momento en vigilar y fiscalizar su cumplimiento de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes.
4. Ninguna persona servidora pública del Ayuntamiento podrá utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los relacionados con sus funciones o en apoyo a éstas; su contravención será causa de responsabilidad administrativa en los términos que establezca la Ley de Responsabilidades Administrativas.
5. El monto de los ahorros se destinará prioritariamente al cumplimiento de las sentencias y laudos condenatorios emitidos en contra del Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

SEGUNDA. Servicios personales.

1. Los sueldos, prestaciones, estímulos y pagos al personal deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025. Se tomará en cuenta la política de servicios personales que establezca el Presidente Municipal, el tabulador de percepciones ordinarias; la estructura organizacional y las demás disposiciones aplicables.
2. No se pueden crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos.
3. Queda prohibido determinar o contraer compromisos laborales de cualquier naturaleza que impliquen erogaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto o a ingresos propios, sin contar con la previa autorización presupuestaria.
4. Las plazas que, durante el ejercicio, queden vacantes, deberán permanecer en esa condición, salvo situaciones plenamente justificadas. En este sentido y de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio, el Presidente Municipal, podrá autorizar la ocupación de plazas de carácter eventual, para desempeñar o realizar proyectos, estudios o trabajos determinados que sean estrictamente indispensables y/o estratégicos para garantizar la continuidad en la operación del Ayuntamiento. Su nombramiento será por tiempo determinado y en ningún caso podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.
5. La Oficialía Mayor o la Jefatura de Administración coadyuvará a mantener el control de las estructuras necesarias que permitan identificar, la posible compactación de estas, la eliminación de actividades duplicadas o innecesarias y, en su caso a través del Presidente Municipal, someterá a la aprobación del Cabildo la reestructura correspondiente.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

6. Durante el ejercicio fiscal, no se autorizará la contratación de servicios de consultoría y/o asesorías para llevar a cabo estudios, investigaciones, planes y proyectos que puedan ser desarrollados por las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento. Solo será permitido en aquellos casos en que sea indispensable este tipo de servicios que por su grado de especialización no puedan ser realizados por personal de este Ayuntamiento y deberán estar debidamente justificados por el área solicitante y su contratación se informará al Cabildo Municipal.

7. Se prohíben contrataciones de seguros especiales en beneficio de las personas servidoras públicas con recursos presupuestales de este Ayuntamiento; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación derive de Condiciones Generales de Trabajo o previstas en disposiciones jurídicas para los trabajadores.

8. Con el fin de no afectar los derechos sociales, así como los derechos laborales adquiridos de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento, se dará continuidad en el otorgamiento de las prestaciones que se encuentren vigentes y que coadyuven a su bienestar, estabilidad económica y seguridad, atendiendo a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

9. La contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios se limitará al mínimo indispensable. Las contrataciones por este concepto, en ningún caso podrán exceder el 31 de diciembre de 2025.

10. Cuando por necesidades temporales sea indispensable realizar contrataciones para desempeñar actividades o funciones equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, se requerirá la autorización del Presidente, así como de la Tesorería Municipal. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en los respectivos presupuestos aprobados en el capítulo de servicios personales.

TERCERA. Artículos de oficina, fotocopiado, difusión y publicaciones oficiales.

1. El uso de insumos de papelería y artículos de oficina se realizará bajo criterios de racionalidad y se limitará al mínimo indispensable, sin afectar la operación y el buen funcionamiento de las áreas.

2. La contratación del servicio de impresión y fotocopiado deberá sujetarse a los lineamientos que emita la Tesorería Municipal, debiendo fomentar, el uso de medios electrónicos, informáticos y la promoción del uso de correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas. La impresión de los documentos preferentemente será a doble cara y su consumo se reducirá al mínimo indispensable.

3. Los gastos de publicaciones en medios escritos o en otros medios de comunicación, se limitarán a la difusión de actividades propias del Ayuntamiento con el fin de informar a la opinión pública sobre eventos en los que se cumplan objetivos y metas institucionales.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

4. Las difusiones de carácter interno que realicen las áreas del Ayuntamiento deberán realizarse preferentemente a través de la infraestructura interna.

5. Los gastos de ceremonial y de orden social quedan limitados a los estrictamente necesarios para los trabajos que se requieran.

6. En materia de adquisición de mobiliario se privilegiará el mantenimiento y rehabilitación del existente, con el fin de generar ahorros y disminuir en lo posible la compra de nuevo mobiliario.

7. La Oficialía Mayor o la Jefatura de Administración, instrumentará campañas de sensibilización para que el personal del Ayuntamiento coadyuve al uso eficiente de materiales y útiles de oficina, impresión, reproducción y consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

CUARTA. Telefonía celular y equipo informático.

1. Únicamente se autorizará el uso de teléfonos celulares para uso institucional cuando se justifique su necesidad para apoyo al trabajo sustantivo.

2. El servicio de telefonía celular se otorgará exclusivamente a aquellos servidores públicos que, para cumplir con sus funciones, autorice el Presidente Municipal; aplicándose las cuotas asignadas y quedando a cargo de los usuarios, los gastos excedentes a dichas cuotas.

3. Se evaluará las solicitudes que las áreas realicen para el suministro de equipos informáticos y las autorizará con base en la disponibilidad de estos. En casos debidamente justificados, podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos conforme a la disponibilidad presupuestal y sujeto a la normatividad aplicable.

QUINTA. Comisiones, viáticos y pasajes.

1. Los viáticos, pasajes y gastos de traslado para el personal del Ayuntamiento deberán ser autorizados por los titulares de las dependencias, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos.

2. La autorización de estos gastos deberán ajustarse al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal y a lo estrictamente indispensable para la consecución de los objetivos, metas y funciones del Ayuntamiento.

SEXTA. Vehículos.

1. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo para el transporte y traslado de los servidores públicos.

2. La adquisición y/o arrendamientos de vehículos oficiales, únicamente procederá cuando estos resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva a uso oficial.

3. Se podrán adquirir vehículos usados cuando sea conveniente para el Ayuntamiento y, para demostrar la conveniencia de su adquisición, la Tesorería Municipal deberá realizar un estudio de costo beneficio comparativamente con bienes nuevos, soportando el estudio preferentemente con un avalúo expedido dentro de los seis meses previos.

4. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas necesarias vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto se realice.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

5. Sólo podrán adquirirse los vehículos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial y aquellos que presten servicios directamente a la población. No se utilizarán vehículos y otros bienes públicos para asuntos particulares.

6. Los vehículos que conforman el parque vehicular del Ayuntamiento contarán con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo conforme al programa señalado para tal fin.

7. La dotación de combustible se otorgará exclusivamente para vehículos oficiales. Los montos para la asignación de gasolina deberán ajustarse a los lineamientos que emita la Tesorería Municipal.

SÉPTIMA. Inmuebles y mantenimiento.

1. Los arrendamientos de inmuebles sólo procederán cuando el Ayuntamiento no cuente con bienes aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio. El incremento en los pagos de arrendamiento de inmuebles sólo procederá en casos debidamente justificados.

2. Para el caso de áreas o unidades de nueva creación que se autoricen para el presente ejercicio, se deberá establecer la viabilidad para que se ubiquen, en la medida de lo posible, en los inmuebles que actualmente ocupa el Ayuntamiento, a fin de reducir al mínimo indispensable el arrendamiento de inmuebles para tal efecto.

3. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo. La remodelación de inmuebles propiedad del Ayuntamiento, se limitará de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto a aquellas en que la remodelación sea estructural y no pueda postergarse, a las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios, a las que se destinen para reparar daños provenientes de casos fortuitos o deterioro por el transcurso del tiempo, así como a las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público.

4. Por lo que respecta a los servicios de energía eléctrica y agua potable, las personas servidoras públicas del Ayuntamiento deberán sujetarse a las políticas internas para su uso y aprovechamiento eficiente. En ese sentido, la Oficialía Mayor instrumentará campañas de sensibilización para que el personal del Ayuntamiento coadyuve al uso racional y responsable de la electricidad, así como la utilización del agua y deberán realizarse todas las acciones necesarias para la promoción de medidas de ahorro en el consumo de energía por los equipos electrónicos, las instalaciones eléctricas y de agua dentro de los edificios del Ayuntamiento.

OCTAVA. Aprovechamiento de espacios físicos.

1. En la realización de eventos se utilizarán preferentemente los espacios e instalaciones del Ayuntamiento y, en caso necesario, se buscará el apoyo o la contratación de espacios en instituciones públicas. Se promoverá la utilización de escenarios o frontispicios de proyección digital, versátiles, y en caso de ser físicos, susceptibles de reúso. En lo posible, se realizarán preferentemente bajo la modalidad virtual a distancia.

2. Con el fin de aprovechar los espacios de oficinas, estacionamientos y de almacenamiento, se analizarán a detalle los requerimientos de las unidades

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

administrativas a fin de optimizar la relación de espacios físicos de concurrencia para dar impulso a la desincorporación de bienes muebles no útiles para el desarrollo de las funciones institucionales, y en su caso, la cancelación de contratos de arrendamiento con terceros.

3. Se buscarán estrategias con el fin de aprovechar, en lo posible, las máximas capacidades de espacios para uso de oficinas disponibles, previo al arrendamiento de inmuebles.

4. Así mismo se dará seguimiento y cumplimiento de los periodos de guarda de los documentos de archivo, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los espacios destinados al almacenamiento y resguardo.

NOVENA. Desincorporación de bienes.

1. Se instrumentarán acciones para la enajenación de aquellos bienes muebles no útiles u obsoletos, ociosos o innecesarios para el desarrollo de las funciones institucionales, previa autorización del órgano de gobierno que corresponda.

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y estará vigente hasta en tanto no se publique una norma que lo deje sin efectos.

Segundo. Quedan sin efecto las demás disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página web institucional.

Acto continuo el presidente municipal, pregunta a los ediles que si tienen que hacer uso de la palabra respecto del particular, y no habiendo participantes que quisieran hacerlo, se somete a votación, expresando el primer edil, compañeros pregunto a ustedes después de haber tenido el documento que contiene las medidas a las que se hace alusión en este punto, quienes estén de acuerdo en aprobar las medidas de **racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025**; sírvanse a hacerlo en la forma acostumbrada; resultando una votación por unanimidad, por lo que el primer edil decreta: **queda aprobada las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina presupuestal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025.**

- - - continuando con el desarrollo del último punto del orden del día referente a la **clausura de la sesión**, por lo que, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal **ALBERTO MICHI CAMPOS**, manifiesta: siendo las diez con treinta y dos minutos del día ocho de agosto del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria y se toman por válidos los acuerdos que en esta se trataron, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron a serlo **DAMOS FE.**

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE
GUERRERO, GUERRERO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.



C. LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



C. LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SINDICA PROCURADOR

SINDICATURA
MUNICIPAL



REGIDORES

REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO

C. SAMUEL MOLINA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.

C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD
Y GÉNERO

REGIDURÍA DE
COMERCIO, EQUIDAD
Y GÉNERO



REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

LIC. ASAEL CATARINO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL
MIGRANTE

LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE
RAMONA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y
DEPORTE Y JUVENTUD

PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y
LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES



REGIDURÍA DE
SALUD PÙBLICA Y CULTURA

LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
CULTURA

LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO

REGIDURÍA DE
FOMENTO AL EMPLEO



LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE AGOSTO 2025.

NOM.	NOMBRE DEL EDIL	CARGO Y/O COMISIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	
2.-	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	SÍNDICO PROCURADOR	
3.-	C. SAMUEL MOLINA FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS	
4.-	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO	
5.-	LIC. ASael CATARINO LARA	REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE	
6.-	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
7.-	LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA	REGIDORA DE RECURSOS NATURALES EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
8.-	PROF. F. VINO BARTOLO NARANJO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
9.-	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA	
10	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO	

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

09 DE AGOSTO DE 2025

- Declaratoria del CCXLIII Aniversario del Natalicio del
General Vicente Ramón Guerrero Saldaña.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.**

--- En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero; siendo las seis horas con cincuenta y cinco minutos del **día nueve de agosto del año dos mil veinticinco**, reunidos en lugar que ocupa la **cuna del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña**, en la calle Riva Palacio 18, San Isidro., de Tixtla de Guerrero, Guerrero, los **CC. ALBERTO MICHI CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS, SÍNDICA PROCURADOR, SAMUEL MOLINA FLORES, ALTAGRACIA BELLO MENDOZA, ASael CATARINO LARA, DELSY KARINA SALINAS GARCÍA, DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA, FLAVINO BAROLO NARANJO, MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ, BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR**, en su carácter de Regidoras y Regidores de esta H. Comuna del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el período Constitucional 2024-2027, con la única finalidad de celebrar Sesión Solemne de Cabildo, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaratoria del QUORUM legal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Declaratoria del **CCXLIII** Aniversario del Natalicio del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña
- 5.- Clausura de la Sesión.

----- DESARROLLO DE LA SESION -----

--- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día para esta sesión, el ciudadano **ALBERTO MICHI CAMPOS**, Presidente Municipal, instruyó al C. **ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ**, Secretario General para realizar el correspondiente pase de lista de los ediles presentes, hecho que fue lo anterior el secretario informa la asistencia de diez integrantes que conforman este H. Cabildo. -----

--- Seguido de esto en el **segundo punto** del orden del día el C. Presidente Municipal Constitucional **ALBERTO MICHI CAMPOS**, expresa: "Con el informe del pase de lista anterior, procedo a decretar con ello **QUÓRUM LEGAL** de esta Sesión Solemne tomándose por validos los acuerdos que de esta emanen. -----

--- En el desahogo del **punto número tres** del orden del día para esta sesión mismo que a su letra dice, **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**, se pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día contemplado para la presente sesión, misma que fue leído en su totalidad, sometido que es a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -

--- Acto continuo, en desahogo del **punto cuatro** del orden del día referente a la **Declaratoria del CCXLIII Aniversario del Natalicio del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña**., En uso de la palabra el ciudadano Presidente Municipal el Lic. Alberto Michi Campos expone lo siguiente: Con cariño y devoción patria, acudimos a esta casa cuna, situada en el antiguo barrio de Tlatelulco, de esta notable ciudad, donde hace 243 años naciera el

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

libertador de la patria, el legítimo consumidor de nuestra Independencia Nacional, el insigne Gral. Vicente Ramón Guerrero Saldaña., Nos encontramos hoy en un lugar sagrado, para recordar el natalicio de un personaje cuyo nombre resuena con la fuerza de la justicia, la libertad y la tenacidad. Aquí, por estas calles que recorremos, resonaron los ideales que fraguaron nuestra Nación. Aquí nació el Gral. Vicente Guerrero, figura cumbre de la Independencia de México y cuyo legado de resistencia y lealtad sigue siendo la luz que ilumina el sendero nacional., Como es del dominio público, Vicente Ramón Guerrero Saldaña nació en este preciso lugar, el 9 de agosto de 1782; hijo de don Juan Pedro Guerrero y de doña María Guadalupe Saldaña, de raíces afrodescendientes e indígenas; siendo bautizado al día siguiente en la parroquia de San Martín de Tours, de San Martín Tixtlán, por el cura Francisco Caballero., Por ello, este día, sábado 9 de agosto de 2025, nos reunimos en este preciso lugar que vio nacer y forjar el espíritu indómito de uno de los más grandes héroes que estas fértiles tierras surianas a dado a nuestra patria., Paisanos guerrerenses: el Gral. Vicente Guerrero, el libertador y benemérito de la Patria, no nació entre lujos ni privilegios. Surgió del corazón mismo del pueblo, de la tierra pródiga que lo vio crecer y formar su valor libertario., Guerrero fue un hombre de marcadas convicciones progresistas, un estratega en el campo de batalla y un visionario en el terreno de las ideas., Su célebre expresión **"Mi Patria es Primero"** fue la convicción de su vida, la brújula que orientaba cada una de sus acciones. La emitió en momentos de infortunio, cuando la tentación de la rendición era fuerte, cuando la lucha parecía interminable y la causa parecía perdida. Pero ahí estaba Guerrero, con su ánimo indomable; mostrando a propios y extraños, que la verdadera grandeza reside en la constancia, en la fe total en nuestros ideales, en la convicción de que la justicia, tarde o temprano, prevalecerá., Que el espíritu del Gral. Vicente Guerrero nos inspire a ser ciudadanos más comprometidos, más valientes, más justos. Que su legado nos impulse a construir un México donde la igualdad sea una realidad palpable, donde cada voz sea atendida y cada derecho sea acatado.

¡Que viva el consumidor de la independencia Nacional!

¡Que viva nuestro glorioso estado que con orgullo lleva su nombre!

¡Que viva la cuna del héroe inmortal, Gral. Vicente Guerrero!.....

Muchas gracias.

Amigas y amigos; Quiero hacer mención que en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura y el H. Ayuntamiento, En honor al CCXLIII Aniversario de su Natalicio se están llevando a cabo diversas actividades que se han contemplado desde el día 2 al 13 de agosto, como: Actividades Cívicas Militares, Académicas, Deportivas, Culturales y Artísticas; e iniciamos con; La cabalgata por la libertad, obra de títeres, presentación de la embajadora y el embajador de la insurgencia 2025 - 2026., jornada cultural Vicente Guerrero, concierto musical "La Factoría", sesión de dibujo: mantener con vida a los seres imaginarios, premio estatal de cuento, poesía y ensayo literario joven "Juventud que Transforma" 2025, espectáculo musical: oda al tiempo, presentación artística: el legado de aniceto molina, inauguración del muro de los proceres de Tixtla de Guerrero y develación de la primera placa en honor y reconocimiento al altruismo del sr. Vicente Astudillo Alcaraz en el jardín del arte, inauguración del pabellón artesanal y gastronómico local y comunidades. municipios invitados: Taxco, Chilapa de Álvarez, Mochitlán y Quechultenango., fandango tixtleco., entrega de reconocimientos y estímulos económicos a los talentos infantiles en el ámbito cultural, festival de ballets folclóricos tixtlecos y solistas, copa de fútbol "Vicente Guerrero",

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

torneo estatal de ajedrez, aprendiendo juntos, taller de construcción de paz, conferencias "los indultos durante la guerra de independencia (1810-1811)", presentación del libro: "Vicente Guerrero", Espectáculo infantil: Axo, presentación artística: Tuna Universitaria UAGro. conversatorio: "Gral. Vicente Guerrero, el hombre que vivió para darnos libertad", presentación del Centro Universitario Simón Bolívar. presenta: Oaxaca en el corazón de Guerrero, exposición pictórica individual: fachadas tlixtecas, conferencia "Vicente Guerrero militar y político", recepción de elenco de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca, premio estatal de cuento, poesía y ensayo literario joven "Juventud que Transforma" 2025, torneo de basquetbol, conversatorio: Vicente Guerrero presidente de México, presentación artística trio rio azul del municipio de Mochitlán, presentación artística Rosy Arango, actos cívicos, ofrenda floral y guardia de honor, desfile cívico militar, encuentro de danzas tradicionales del municipio de Tixtla Gro. y municipios invitados, pirotecnia y cerramos con el baile popular., el ciudadano pregunta a los ediles, están de acuerdo por su aprobación de las actividades en honor al 243 aniversario del natalicio del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña, **resultando una aprobación por unanimidad.** En ese momento el ciudadano presidente solicita a todos ponerse de pie con voz clara y fuerte menciona **declaro legalmente aprobadas las actividades Cívicas Militares, Académicas, Deportivas, Culturales y Artísticas del 243 Aniversario del Natalicio del General Vicente Ramón Guerrero Saldaña.** En Tixtla de Guerrero, Gro. -----

--- Acto continuo, se procede a desahogar el último punto del orden del día referente a la **clausura de la sesión**, por lo que, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal **ALBERTO MICHI CAMPOS**, manifiesta: siendo las siete horas con diez minutos del día nueve de agosto del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria y se toman por válidos los acuerdos que en esta se trataron, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron a serlo **DAMOS FE.** -----

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

C. LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



**SINDICATURA
MUNICIPAL**

C. LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SÍNDICA PROCURADOR

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGIDORES



C. SAMUEL MOLINA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.

REGIDURÍA DE
COMERCIO, EQUIDAD
Y GÉNERO

C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD
Y GÉNERO



LIC. ASael CATARINO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL
MIGRANTE



LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



**HC. DULCE MARÍA ALVARADO DE
RAMONA**
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD



PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y
LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES



LIC. MARGELIA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
CULTURA



LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO



**SECRETARÍA
GENERAL**

LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SESION SOLEMNE DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 9 DE AGOSTO 2025.

NOM.	NOMBRE DEL EDIL	CARGO Y/O COMISIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	 PRESIDENCIA MUNICIPAL
2.-	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	SÍNDICA PROCURADORA	 SINDICATURA MUNICIPAL
3.-	C. SAMUEL MOLINA FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS	 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS
4.-	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO	 REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO
5.-	LIC. ASael CATARINO LARA	REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE	 REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
6.-	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
7.-	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
8.-	PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	 REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
9.-	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA	 REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA
10	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO	 REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

27 DE AGOSTO DE 2025

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de baja de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento que se encuentran en calidad de inservibles por haber cumplido su vida útil.
 - Análisis, discusión y en su caso aprobación de ingresar al presupuesto de ingresos el POA de las regidoras Marcela Sánchez Muñoz, Dulce María Alvarado De Ramona y Blanca Esther Bailón Isidor.
 - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta la Sindica Procuradora Lic. Virginia Catalán Contreras para integrar la reforestación con especies endémicas como requisitos en la autorización de fraccionamientos y pavimentación de viabilidades en el Municipio de Tixtla de Guerrero.
 - Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción y sustitución de la Directora de Salud Municipal.
-

**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.**

- - - En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero; siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del **día veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, los **CC. ALBERTO MICHI CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS, SÍNDICA PROCURADORA, ASael CATARINO LARA, BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR, SAMUEL MOLINA FLORES, ALTAGRACIA BELLO MENDOZA, DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA, DELSY KARINA SALINAS GARCÍA, FLAVINO BARTOLO NARANJO, MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ**, en su carácter de Regidoras y Regidores de esta H. Comuna del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el período Constitucional 2024-2027, con la única finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaratoria del QUORUM legal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura o aprobación de la dispensa del acta de la sesión anterior.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de baja de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento que se encuentran en calidad de inservibles por haber cumplido su vida útil.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de ingresar al presupuesto de ingresos el POA de las regidoras Marcela Sánchez Muñoz, Dulce María Alvarado De Ramona y Blanca Esther Bailón Isidor.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta la Sindica Procuradora Lic. Virginia Catalán Contreras para integrar la reforestación con especies endémicas como requisitos en la autorización de fraccionamientos y pavimentación de viabilidades en el Municipio de Tixtla de Guerrero.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción y sustitución de la Directora de Salud Municipal.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

- - - En desahogo del **primer punto** del Orden del Día para esta sesión, el ciudadano **ALBERTO MICHI CAMPOS**, Presidente Municipal Constitucional, instruyó al C. **ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ**, Secretario General para realizar el correspondiente pase de lista de los Ediles presentes, hecho que fue lo anterior el Secretario informa la asistencia de diez integrantes que conforman este H. Cabildo.

- - - Seguido de esto en el **segundo punto del orden del día** el C. Presidente Municipal Constitucional **ALBERTO MICHI CAMPOS**, expresa: "Con el informe del pase de lista anterior, procedo a decretar con ello **QUÓRUM LEGAL** de esta Sesión Ordinaria tomándose por validos los acuerdos que de esta emanen.

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

--- En el desahogo del **punto número tres** del orden del día para esta Sesión mismo que a su letra dice, **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**, se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día contemplado para la presente Sesión, misma que fue leído en su totalidad, sometido que es a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. --

--- Acto continuo, en desahogo del **punto cuatro** del orden del día referente a **Lectura o aprobación de la dispensa del acta de la sesión anterior**, el C. Presidente somete a discusión este punto y comenta, compañeros Ediles considero se proceda con la dispensa del acta, ya que el acta anterior ya está firmada por cada uno de ustedes, y no habiendo más participantes que quisieran hacerlo, el C. Presidente Municipal somete a votación primeramente para los que estén de acuerdo por la dispensa de la lectura del acta anterior y dice: "Quienes estén de acuerdo con la dispensa sírvanse a levantar la mano", aprobándose la dispensa por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. -----

--- Continuando con el desarrollo del **punto cinco** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del procedimiento de baja de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento que se encuentran en calidad de inservibles por haber cumplido su vida útil.**, el ciudadano Presidente Municipal el Lic. Alberto Michi Campos, en uso de la palabra expresa: Compañeros Ediles el día lunes pasado se les compartió la lista de los **448** bienes muebles que hizo llegar la Sindica a Secretaría General donde se detalla su descripción, marca, modelo número de serie y su estado físico. En su mayoría son sillas, impresoras, anaqueles, reguladores, computadoras, radios, entre otros.... Que ya dieron su vida útil, por lo que es necesario dar de baja los bienes muebles que ya no sirvan, le pido a la compañera Síndica nos amplie esta información, en uso de la palabra la Sindica Procuradora Lic. Virginia Catalán Contreras, Expone lo siguiente: Compañeros Ediles una de mis facultades que me otorga la ley orgánica del municipio libre del Estado del Guerrero es actualizar la lista de bienes muebles e inmuebles propiedad de H. Ayuntamiento de manera regular cada tres meses en ese error de línea nos abocamos a revisar el inventario de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes oficinas que comprenden de la administración municipal, los compañeros directores ponen a disposición los bienes muebles que ya no sirven, que ya no tienen vida útil, revisamos y reutilizamos los bienes que se pueden rescatar para darle utilidad, este es el procedimiento y lo pongo a su consideración para proceder con la baja de los bienes muebles, lo anterior, con fundamento en el artículo primero, capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 1., Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, es cuánto., en uso de la palabra el Presidente Municipal hace referencia que en el caso de los vehículos se tiene que contratar los servicios de un perito en la materia, por lo que en la siguiente Sesión se les compartirá el resultado del peritaje de cada unidad, en los comentarios coinciden los Ediles, que se deben de revisar los bienes muebles que se puedan rescatar para su reutilización y servir en otras áreas., y no habiendo más participaciones el ciudadano Presidente lo somete a votación y les pregunta si están de acuerdo por su afirmativa de **aprobar el procedimiento de baja de bienes muebles, propiedad del H. Ayuntamiento que se encuentran en calidad de inservibles por haber cumplido su vida útil**, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada; dando cuenta que se **aprueba por unanimidad**. (Anexo I). -----

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- - - Continuando con el desarrollo del punto **número seis** referentes al **Análisis, discusión y en su caso aprobación de ingresar al presupuesto de ingresos el POA de las regidoras Marcela Sánchez Muñoz, Dulce María Alvarado De Ramona y Blanca Esther Bailón Isidor**. En uso de la palabra el ciudadano Presidente Lic. Alberto Michi Campos, se dirige a los Ediles y manifiesta: compañeros la recomendación de la Tesorera y sobre todo el despacho contable es llevar a cabo una sesión donde se autorice el ingreso del **POA** para el ejercicio **2025** de las tres compañeras regidoras, del cual ya se presentaron en tesorería para su consideración, le solicito Secretario anote las participaciones que quisieran hacerlo y no habiendo ninguna el ciudadano presidente lo somete a votación primeramente por los que estén por su afirmativa de **ingresar la propuesta del presupuesto de ingresos el POA de las regidoras Marcela Sánchez Muñoz, Dulce María Alvarado De Ramona y Blanca Esther Bailón Isidor**, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, resultando una votación por **unanimidad** de los presentes. -

- - - Acto continuo, en desahogo del punto **siete** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación la propuesta de Iniciativa que presenta la Sindica Procuradora Lic. Virginia Catalán Contreras, para integrar la reforestación con especies endémicas como requisitos en la autorización de fraccionamientos y pavimentación de viabilidades en el Municipio de Tixtla de Guerrero**; en su participación el Lic. Alberto Michi Campos, Presidente Municipal Constitucional, expresa: Compañeros ediles, la propuesta que fue presentada por la Lic. Virginia Catalán Contreras, Sindica Procuradora, para reforestar con especies endémicas se les compartió con anterioridad a través de la Secretaría General, lo analizamos con ella y va de la mano con el Plan de Ordenamiento y Desarrollo Municipal, le pido a la Sindica haga uso de la voz para que amplie la información del proyecto, y en uso de la palabra la Lic. Virginia Catalán Contreras, le dio lectura en su totalidad a la Iniciativa de reforestación con especies endémicas, explicando la exposición de motivos, fundamento legal, proposiciones beneficios esperados y conclusiones, y exhorto al Cabildo para que si así lo consideran se apruebe esta Iniciativa, en uso de la voz el ciudadano Presidente manifiesta: Señores Ediles si hay alguna participación respecto a este punto, le solicito Secretario anote las participaciones de los Ediles y en uso de la palabra la Regidora Lic. Delsy karina Salinas García, Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su participación manifiesta que está muy bien el proyecto y pide se anexe que las áreas verdes deberán de estar protegidas, en su intervención, él Prof. Flavino Bartolo Naranjo, Regidor de Desarrollo Rural y los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, manifiesta, en mi experiencia que he tenido reforestando me he dado cuenta que las áreas verdes o espacios reforestados, los utilizan como potreros y los animales se comen los árboles plantados por lo que pide tener cuidado; en su participación la Lic. Dulce María Alvarado de Ramona, Regidora de Educación y Juventud menciona el proyecto de la Sindica Procuradora está dirigido para la ciudad y para las localidades que tienen áreas verdes, el proyecto de Iniciativa me parece perfecto, al mencionar que cuando se pavimente deben fijar espacios para sembrar árboles, los colonos deben de tener su responsabilidad para tener su área verde, que esto habrá de regularizarse cuando se autorice una pavimentación de calle, así también

H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**TIXTLA**
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

los colonos deberán de dejar espacios para tener banqueta y poder sembrar árboles; no habiendo más participaciones, el ciudadano Presidente Municipal, somete a votación este punto y pregunta: compañeros Ediles, los que estén de acuerdo por su aprobación del Proyecto de Iniciativa que presenta la C. Lic. Virginia Catalán Contreras, Sindica Procuradora, para integrar la reforestación con especies endémicas como requisitos en la autorización de fraccionamientos y pavimentación de viabilidades en el municipio de Tixtla de Guerrero., que entrara en vigor... sírvanse a manifestarlo levantando la mano, resultando una aprobación por **unanimidad**. (Anexo II). -----

--- Continuando con el desarrollo del punto **número ocho** del orden del día referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la remoción y sustitución de la Directora de Salud Municipal.**, en uso de la palabra el primer Edil el Lic. Alberto Michi Campos manifiesta: Compañeros Ediles quiero comentarles que la Dra. Mónica Díaz Muñoz, es un buen elemento a participado en todas las actividades que sean realizado en esa Dirección de Salud, comprometida con su trabajo, pero por motivos personales deja la Dirección de Salud, por lo cual el espacio no debe de quedar sin director y mi propuesta para que quede en esa área es el Doctor Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin, quien inicio su Internado de posgrado en el Hospital General de Coyuca de Catalán en Tierra Caliente, realizo su servicio social en Linda Vista Municipio de San Miguel Totolapan, y como médico hasta el año 2007, estuvo en el Hospital Comunitario de Arcelia, tiene Diplomado en ginecología del Hospital siglo XX de noviembre, Actualmente se encuentra en el Hospital Básico Comunitario de Tixtla como jefe de guardia, Delegado Sindical y Medico General en la UBR., Señores Ediles si hay alguna participación respecto a este punto, le solicito Secretario anote las participaciones de los Ediles y no habiendo ninguna el presidente lo somete a votación y les pregunta a los Ediles si están de acuerdo que el Doctor Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin ocupe la Dirección de Salud Municipal sírvanse a manifestarlo levantando la mano, **resultando una aprobación a favor por unanimidad.** En consecuencia se ordenó la expedición de su nombramiento respectivo y se procedió a realizar la protesta de Ley donde en presencia de todos los que integran el Cabildo, el Presidente Municipal con palabras claras y precisas, pidiendo a todos se pongan de pie dice: Doctor Víctor Manuel Alcaraz Patoltzin, " **¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, ¿las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo que se le ha conferido?**".

Contestando el interpelado **"Si Protesto"**

Replicando el Presidente Municipal C. Alberto Michi Campos

"Si no lo hiciere así, que el Municipio de Tixtla y sus habitantes se lo demanden"., En hora buena muchas felicidades.

--- En desahogo del siguiente punto referente a **Asuntos Generales.**, el primer edil instruye al secretario para que anote las participaciones que los



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ediles quisieran hacerlo, y no habiendo ninguna participación de los Ediles se da por desahogado este punto pasando al último punto del orden del día. -----

--- Acto continuo, se procede a desahogar el último punto del orden del día referente a la **Clausura de la Sesión**, por lo que, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal **ALBERTO MICHI CAMPOS**, hace uso de la palabra DICIENDO: Siendo las diecisiete horas con treinta y un minuto del día veintisiete de agosto del año 2025, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria y se toman por válidos los acuerdos que en esta se trataron, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron a serlo **DAMOS FE**. -----

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL.

SINDICATURA MUNICIPAL
C. LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SÍNDICA PROCURADORA.


REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
LIC. ASael CATARINO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE.


REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO
LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO.


REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS
C. SAMUEL MOLINA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.


REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO
C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA
LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA.

SECRETARÍA GENERAL
LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO 2025.

NOM.	NOMBRE DEL EDIL	CARGO Y/O COMISIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	 PRESIDENCIA MUNICIPAL
2.-	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	SÍNDICO PROCURADOR	 SINDICATURA MUNICIPAL
3.-	LIC. ASael CATARINO LARA	REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE	 REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
4.-	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO	 REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO
5.-	C. SAMUEL MOLINA FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS	 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS
6.-	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO	 REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO
7.-	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
8.-	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
9.-	PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	 REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
10	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA	 REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA



**H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**



TIXTLA
¡Es para todos!

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**

